



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., cuatro (4) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Acción : REPARACIÓN DIRECTA  
Radicación No. : 110013331035-2012-00022-00  
Demandante : JOHANA PAOLA PÉREZ CASTAÑEDA  
Demandados : EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ  
(EAAB)  
Providencia : Pone en conocimiento

### 1. ANTECEDENTES

Se allego valoración realizada a la demandante JOHANA PAOLA PÉREZ CASTAÑEDA por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

### 2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes la valoración por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes la valoración realizada a la señora JOHANA PAOLA PÉREZ CASTAÑEDA por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES por el término de cinco (5) días.

SEGUNDO: Vencido el término anterior regrésese el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en ESTADO N° 69 se notificó a las partes la providencia hoy CINCO (5) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

  
HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS  
Secretario